ordn ~ Onea mynoble e muy leal cudad de murcia martes
nueue dias de enero de mil e quinientos y setenta y seis años
estando en la casa de la Corte y audiencia juntados los muy
ylls señores Cm segun a costumbran, es a saber don Jp
de Albera de Vargas Corregidor desta, d. Lazaro de mon
roe, garcia de Roxas, luis zagal, macias cogne
dr. ynieme luis de aroca, don fran co vargas, don luis
vargas, fr.co de zamora, don d. de sandoval y la cerda, don luis
carr. ant.o ynieme, garcia perez, diego de torres

Cfr.mo vaez d. de Roxas, ant.o de poyo luis de arellano
luis de fontana

~ tratose en la ynieme roca a la ynieme fer.do ximenez arrendador
de el molino de la ciudad pretendia, de el ynieme, diaz fer.do roxas
quebrado de la acequia y otras cosas, y el mio zo fo
la ynieme señor don d. de sandoval y la cerda Corregidor
para ello, y se acordo otra vez mas clara y ente
ramente a ynieme ~

~ el Corregidor dixo que por el señor d. lazaro de
gidor tiene molino a la parte de la acequia de la quebrada
donde esta el molino de la ciudad por donde por cosa
nd a detener q. el dicho a hecho de la
ynieme la acequia, atento lo que el mandara
para de nuevo a juntamto traiga razon de
cada una quebrada para que se ayan
se pretende por parte de fr.co ximenez lo que
cumpla y en a de cumplir la ynieme mio por mto para
la camara de su ynieme ~ y se le no hizo

v. Sobre el molino de la ciudad sobre lo que se pretende por fer.do ximenez arrendador